



Ante maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NVEVE.**

Joseph Izquierdo Lab.º y Sec.º del Lugar del Pobo, en mi nre propio papeles ante Vm. y en la mejor forma digo: que por muerte de Joseph Izquierdo mi difunto Padre Not.º R.º y Sec.º f.º fue del propio Pueblo han recaído en mí todas sus Notas, papeles y procesos, de los que hasta de ahora no hay Comisario nombrado: respecto de haver de ocurrir necessariamente extra hea y sacar de ellas algunas extractas en pública forma, y autentim.º de sus procesos, y papeles; por tanto y a fin de poderlo executar con la formalid.º debida, y en atención a que en dho Pueblo no hay h.º que lo pueda ser, y que en el de Cederillas que era inmediato se halla domiciliado Blas Izquierdo Escrib.º R.º en su remedio.

A Vm. pido y suplico se sirva conceder la comision, y nombramiento de Comisario de dhas Notas y papeles bastante, y qual de otro se requiere al expresado Blas Izquierdo, dándole el poder, y facultad necesaria para que pueda extraher y sacar en pública forma qualesq.º E.º R.º de las referidas originales Notas, y autentim.º de sus papeles, y procesos, en el concepto de q.º por lo respectivo a la percepcion de los dho que se ocasionaren en ello esta amigablemente convenido con el mismo Blas Izquierdo; para lo que procede en Tert.º que pido, y para ello p.º Joh Izquierdo

Auto  
Por presentada; J.º de la Pita el d.º 20.º de Mayo de 1779. Manuel Cort. Delgado Alc.º Mayor p.º V.º de la Ciu.º y Partido de Teruel en ella a quatro dias del mes de Diciembre de mil set.º setenta y nueve por ante mí el Escrib.º D.º D.º: Nombraba, y nombro en Comisario de las Notas,

